

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y OTRA
Radicado: 2019-00097

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el juzgado DISPONE:

1. Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la misiva núm. RL00532745 proveniente de Bancolombia¹, en respuesta al oficio 1067 emitido en este asunto. En conocimiento.

2. Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades no ha remitido la información solicitada por esta sede judicial en el numeral 3º del proveído calendarado 28 de septiembre de 2022², comunicada a través del oficio núm. 1139³ remitido vía correo electrónico el 6 de octubre de 2022⁴, el despacho **REQUIERE** a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) días, **so pena de hacerse acreedora de la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso**, informe el **número de proceso** de reorganización del deudor P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.604.590-1 que allí cursa y el **número de cuenta** al que debe consignarse los dineros que se ordenaron poner a disposición de dicho trámite. información que **se requiere de manera urgente** a fin de proceder a remitir dichos dineros. **OFICIESE.**

La referida comunicación **diligénciese** directamente por secretaría de **forma inmediata** y deje la respectiva constancia de su remisión en el expediente virtual de SharePoint.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ PDF 21RespuestaBancolombia
² PDF 18AutoEsteseAutoAnteriorOficiar2019-00097
³ PDF 19OficioSuperintendenciaDeSociedades20221006
⁴ PDF 20ConstanciaEnvioOficio20221006